



Debite maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

D. Diego Molina de Sosa D. Sagun Cano y D. Diego
Melgarejo, Diputados del Comun. Procuradores y Sindico oñal
y Personero del Publico se conforman con el Informe dado
por dho. Cav. Comisarios entera y por todo, Conservandose
de este Sr. D. Salvador Cinasa Aloraton q. fue de
parecer q. el aumento de lo que hizier de los quatro en la
Cabeza y otros dos en las Araduna y los quatro reales en
des Bacuna; y por lo que haze al Sr. D. Nicolau An.
caina se adhirió a lo contenido en la proposizion de dho. Sr.
D. Diego Guillen. Vista todas estas razones y parece
ver por el Sr. D. Juan de Unzueta de Aloradillo Alcalde
Mayor q. preside este Cabildo, con lo que se justifica de el
Expediente formado a este fin. Dijo que se conformaba
en que se aumenten dho. quatro quartos en las tres piezas
de Desporon de las vitas de Resen de Carnero, Macho y de Ja,
y los quatro reales en el de Bacuna, y que un viene propuesto
por todos los Capitulares Diputados Procuradores y Sindico y
Personero; y por lo que haze a lo que fue de otras Jurisdic.